R.I.M.S.L. No. 1672/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 "ADQUISICION DE PINTURAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA PARA USO DE LA INSTITUCION" ID Nº 385.940 A LA EMPRESA BAZAR FERRETERÍA ALFA.-

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2020.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, elevado al conducto jerárquico correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la licitación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la institución.---------

Que, en dicho informe manifiestan que se han presentado 2 (dos) ofertas, y que habiendo concluido el análisis conforme a los anexos, el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 que lo reglamenta, sugieren la adjudicación de la empresa **BAZAR FERRETERÍA ALFA**, por cumplir los requisitos técnicos, legales y financieros.----------

Que, atendiendo a que el proceso de Contratación Directa no cuenta con la cantidad mínima de oferentes, según la normativa vigente, la adjudicación se realiza *bajo la responsabilidad de la máxima autoridad,* según lo establece el Artículo 34, inc. c) de la Ley No. 2051/03.----------

Que, la Ley No. 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo No. 28 Adjudicación expresa: *Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*----------

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva la adjudicación.*----------

POR TANTO, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA PARA USO DE LA INSTITUCION", ID Nº 385.940 A LA EMPRESA BAZAR FERRETERÍA ALFA**, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	31211803-004	AGUARRÁS. FRASCO X 1 LITRO MÍNIMO	Unidad	FRASCO	60	AMANECER	Paraguaya	9.488	569.280
2	31211707-001	BARNIZ. LATA DE 3,6 LITROS	Unidad	LATA	45	AMANECER	Paraguaya	104.759	4.714.155
3	12191602-001	TINER. BOTELLA POR 1 LITRO MÍNIMO	Unidad	BOTELLA	60	AMANECER	Paraguaya	10.568	634.080
4	31211606-001	ENDUIDO PARA INTERIOR. TARRO X 30 KILOS MÍNIMO	Unidad	BALDE	40	AMANECER	Paraguaya	78.957	3.158.280

Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Proporcionar respuestas a necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de las políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales".-

5	31211606-002	ENDUIDO PARA EXTERIOR. TARRO POR 30 KILOS MÍNIMO	Unidad	BALDE	25	AMANECER	Paraguaya	159.920	3.998.000
6	31211508-006	PINTURA ANTIOXIDO. TARRO DE 3.600 CC MÍNIMO	Unidad	LATA	71	AMANECER	Paraguaya	79.829	5.667.859
7	31211508-007	PINTURA ASFÁLTICA. LATA X 3.600 CC MÍNIMO	Unidad	LATA	100	AMANECER	Paraguaya	105.415	10.541.500
8	31211501-9999	PINTURA EPOXICA. TARRO DE de 3.600 CC MÍNIMO	Unidad	LATA	50	AMANECER	Paraguaya	312.932	15.646.600
9	31211506-005	PINTURA LÁTEX ACRÍLICO INTERIOR - EXTERIOR, COLOR BLANCO. TARRO DE 18 LITROS MÍNIMO	Unidad	BALDE	100	AMANECER	Paraguaya	149.650	14.965.000
10	31211506-005	PINTURA LÁTEX ACRÍLICO INTERIOR - EXTERIOR, COLOR A ELEGIR. TARRO DE 18 LITROS MÍNIMO	Unidad	BALDE	100	AMANECER	Paraguaya	113.500	11.350.000
11	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA, COLOR BLANCO BRILLANTE. TARRO X 3,6 LITROS MÍNIMO	Unidad	LATA	100	AMANECER	Paraguaya	104.092	10.409.200
12	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA, COLOR BLANCO MATE. TARRO DE 3,6 LITROS MÍNIMO	Unidad	LATA	50	AMANECER	Paraguaya	103.479	5.173.950
13	31201601-005	ADHESIVO PARA CAÑOS. POMOS DE 125 CC MÍNIMO	Unidad	POMO	30	TIGRE	Brasilera	7.764	232.920
14	31211906-004	RODILLO DE ESPUMA	Unidad	UNIDAD	30	TIGRE	Brasilera	14.029	420.870
15	31211906-004	RODILLO DE ESPUMA Nº 10	Unidad	UNIDAD	30	TIGRE	Brasilera	7.891	236.730
16	31211906-001	RODILLO DE LANA Nº 23	Unidad	UNIDAD	40	TIGRE	Brasilera	27.395	1.095.800
17	31211904-001	PINCEL DE CERDA Nº 2	Unidad	UNIDAD	30	TIGRE	Brasilera	5.725	171.750
18	31211904-001	PINCEL DE CERDA Nº 3	Unidad	UNIDAD	40	TIGRE	Brasilera	10.262	410.480
19	31211904-001	PINCEL DE CERDA Nº 4	Unidad	UNIDAD	40	TIGRE	Brasilera	13.802	552.080
20	31211704-002	SELLADOR ACRÍLICO AL AGUA. TARRO DE 18 LITROS MÍNIMO	Unidad	BALDE	40	TIGRE	Brasilera	167.443	6.697.720
21	31211703-001	LACA. LATA X 3,6 LITROS MÍNIMO	Unidad	LATA	50	TIGRE	Brasilera	115.660	5.783.000
22	31211508-005	PINTURA AL AGUA. COLOR A ELEGIR. BALDE X 18 LITROS COMO MÍNIMO	Unidad	BALDE	50	TIGRE	Brasilera	175.078	8.753.900
23	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA. BALDE X 18 LITROS COMO MÍNIMO	Unidad	BALDE	40	TIGRE	Brasilera	122.043	4.881.720
24	31211508-005	PINTURA AL AGUA. COLOR BLANCO. BALDE X 18 LITROS	Unidad	BALDE	40	TIGRE	Brasilera	267.118	10.684.720
25	31211702-001	TINTE LUSTRE. TARRO X 3.600 CC COMO MÍNIMO	Unidad	BALDE	25	TIGRE	Brasilera	96.030	2.400.750
26	31211707-001	BARNIZ AL AGUA. LATAS DE 3,6 LITROS	Unidad	BALDE	40	TIGRE	Brasilera	8.036	321.440
27	31211803-001	REMOVEDORES DE PINTURA. BOTELLA DE 1 LITRO MÍNIMO	Unidad	BOTELLA	50	AMANECER	Paraguaya	22.700	1.135.000
28	30191501-9994	ESCALERA ARTICULADA	Unidad	UNIDAD	5	ALUSTEP	Brasilera	717.912	3.589.560
29	27112201-001	CUCHARA DE ALBAÑIL	Unidad	UNIDAD	30	DIAMOND	Chino	18.705	561.150
30	24101506-001	CARRETILLA	Unidad	UNIDAD	20	ASTRO	Paraguaya	243.242	4.864.840
								Precio Total	**139.622.334**

PRECIO TOTAL DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA No. 15/2020: GS. 139.622.334.- (SON GUARANÍES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO), IVA INCLUIDO.----------

Abog. Enrique Moreno

Visión "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una cuidad modelo en cuanto al desarrollo Urbanístico social y cultural, aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando a la

Sr. Arcadio Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Art. 2º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO
Secretario General

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal